

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN IGLESIA PENTECOSTÉS REMANENTE DE SANTIDAD"**

DECRETO A.N Nº. 8548, Aprobado el 02 de Mayo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 85 el 08 de Mayo de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N Nº. 8548

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN IGLESIA PENTECOSTÉS REMANENTE DE SANTIDAD"**

Articulo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN IGLESIA PENTECOSTÉS REMANENTE DE SANTIDAD**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya.

Articulo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Articulo. 3 La "**ASOCIACIÓN IGLESIA PENTECOSTÉS REMANENTE DE SANTIDAD**"; estará obligada al cumplimiento de Ja Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Articulo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.